fondo ganadero

FG-DA Nº 304 /12

Asunción, 21 de mayo de 2012.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION POR EXCEPCION N°01/12 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES"

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Cuadro Comparativo de Ofertas;

En fecha 16 de mayo de 2012, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de un (1) sobre-oferta, el cual se presentó dentro del tiempo y plazo permitido; por consiguiente se ha tomado en cuenta para los análisis correspondientes al siguiente:

1- **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**

Seguidamente, se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por el oferente, a fin de determinar si cumple o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	HOLLER INGENIERIA S.R.L.
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5% y 60 días de vigencia)	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado completado y preparado	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	Cumple
SIPE, firmado	Cumple

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son

[1] Decreto Nº 21.909/03, Art.60. "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden..."

[2] Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07 *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Articulo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Articulo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones jurada"s*

[3] Resolución DNCP Nº 1915/2011 *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley Nº 2051/03".*

agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

Nro.	Nombre del Oferente	Precio total de la oferta (IVA incluido)
1	HOLLER INGENIERIA S.R.L.	Gs.2.379.195.-

La oferta presentada por la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** es analizada en detalle, por ser la oferta económica presentada con el precio más bajo, a fin de determinar el cumplimiento con los otros requisitos de lo solicitado en el PBC, en cuanto a la presentación de los documentaciones solicitadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, etc.

La documentación analizada del mencionado oferente es la siguiente:

- **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** :
- Presenta carta oferta debidamente completada y firmada;
- Presenta copia de cédula de Identidad de los firmantes de la oferta;
- Copia de RUC, Activo en el SIPE;
- Certificado de cumplimiento tributario, Activo en el SIPE;
- Patente municipal, Activo en el SIPE;
- Copia de los Estatutos de la firma y sus modificaciones, Activo en el SIPE;
- Poder para representar a la firma, Activo en el SIPE;
- Declaración jurada Art. 40º, Ley 2051/03, Activo en el SIPE;
- Declaración Jurada Res. DNCP N° 941/10, Activo en el SIPE;
- Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos, Activo en el SIPE;
- Presenta Certificado de exclusividad;
- Presenta Anexo 1 y Anexo 3 firmados;
- Presenta listado de Clientes;
- Presenta firmado SIPE N° 1188855.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas, entre las que se encuentra el Certificado de exclusividad expedida por la Compañía Schindler Management S.A; por tanto demuestra capacidad para ejecutar correctamente el contrato.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** y **ADJUDICAR** al citado, el objeto de la Contratación por excepción N° 01/12 "**Servicio de Mantenimiento y reparación de ascensores**" ID N°230222;

- **SUSCRIBIR** un contrato abierto cuyo monto máximo de operación asciende a **Gs.35.000.000.-** (Guaraníes treinta y cinco millones) IVA incluido, y monto mínimo a **Gs.17.500.000.-** (Guaraníes diecisiete millones quinientos mil) IVA incluido, con vigencia de un año.

Abog. TERESA WAGNER
Jefa Interina - División UOC

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. RAMÓN VALIENTE COLMAN
Director Administrativo
Responsable de la UOC

OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Proceso de Contratación Directa comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 30 de abril de 2012, expediente Nº 314874, PAC Nº230222;
- Monto disponible en PAC N°230222: Gs.35.000.000.-(Guaraníes treinta y cinco millones)
- Disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2012: Gs.20.416.667.- (Guaraníes veinte millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete)
- Rubro presupuestario: O.G 240 "Gastos Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones"

Abog. TERESA WAGNER
Jefa Interina - División UOC

FONDO GANADERO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. RAMON VALIENTE COLMAN
Director Administrativo
Responsable de la UOC